PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N °.010-2020-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 12 de 02 de 2020

Visto, el Expediente N° 01831-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 001-CS A.S 040-2019-HONADOMANI-SB de fecha 29 de enero de 2020, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Oficina Ejecutiva de Administración, que en relación a la Adjudicación Simplificada N° 040-2019-HONADOMANI-SB, cuyo objeto de la Convocatoria es la "Adquisición de vales de calzado para personal masculino y femenino, asistencial, administrativo, nombrado y CAS del Hospital nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", en la cual se declaró desierto el Ítem N° 01 correspondiente al Calzado para Damas, en ese sentido solicita que a través de su despacho se comunique a la Oficina de Personal a fin de que determine si persiste la necesidad de contar con la adquisición del calzado de damas;

Que, con Nota Informativa N° 066-2020-OP-050-EBSP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal Comunica a la Dirección Ejecutiva de Administración, que persiste la necesidad de contar con la adquisición del calzado de damas.

Que, mediante Informe N° 063-EA-OL N° 006 PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación de la "Adquisición de vales de calzado para personal masculino y femenino, asistencial, administrativo, nombrado y CAS del Hospital nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 232,425.00 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, con correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000343, por el monto de S/ 232,425.00 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.12.13 y Meta SIAF 0079 y 0096;

Que, mediante Proveído N° 001-2020-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 12 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 para la "Adquisición de vales de calzado para personal masculino y femenino, asistencial, administrativo, nombrado y CAS del Hospital nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de vales de calzado para personal masculino y femenino, asistencial, administrativo, nombrado y CAS del Hospital nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", por la cantidad de S/ 232,425.00 (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASL/SSC/IFLA/CCA/wraf
c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- OP
- Archivo